



MODELO DE
GESTIÓN JURÍDICA
PÚBLICA

ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES

BUENAS
PRÁCTICAS
EN LA GESTIÓN
JURÍDICA
DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESPALDO JURÍDICO QUE GENERA CONFIANZA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2019 | Prevención del Daño Antijurídico

BUENAS PRÁCTICAS

El presente documento compila las buenas prácticas en materia de prevención del daño antijurídico, recopiladas en el marco de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública - MGJP.

Las prácticas desarrolladas por las entidades y organismos distritales están consolidadas a través de una ficha diseñada con el fin de documentar, dar a conocer y brindar información suficiente sobre las buenas prácticas adelantadas en cada uno de los componentes temáticos del MGJP.

Esperamos que este instrumento de fácil consulta, sea útil a la gestión jurídica pública, generando nuevas oportunidades; soluciones eficientes e innovadoras y prácticas replicables por los demás organismos y entidades distritales.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica.



01 Actualización de Políticas de
Prevención del Daño Antijurídico
instituto de Desarrollo Urbano - IDU

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Entidad u organismo:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Buena Práctica:	ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
Componente del MGJP al que pertenece:	PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

2. CONTEXTO

¿Por qué se generó la buena práctica?	<p>Con oportunidad de la expedición de la DIRECTIVA 025 del 25 de diciembre de 2018 de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, mediante la cual se establecieron los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales; el Instituto de Desarrollo Urbano decidió realizar una evaluación de sus 12 políticas de prevención expedidas entre 2013 y 2018, (1 de 2013, 4 de 2014, 2 de 2015, 2 de 2016, 2 de 2017 y 1 de 2018) a efecto de determinar su vigencia y de ser así viabilizar su actualización conforme con los 7 pasos metodológicos establecidos en la citada Directiva.</p>												
¿Qué recursos fueron necesarios para su implementación?	<table border="1"> <tr> <td>Técnicos:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Financieros:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Convenios:</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Humanos:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Otros:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>¿Cuáles?: En la medida que se trata de una práctica que agrupa profesionales contratistas con especialidad y experticia y funcionarios en las diferentes actividades procesales, la Subdirección General Jurídica convocó una mesa técnica permanente de trabajo que por seis meses y 20 reuniones desarrollaron el proyecto.</p>	Técnicos:	<input type="checkbox"/>	Financieros:	<input checked="" type="checkbox"/>	Convenios:	<input type="checkbox"/>	Humanos:	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Técnicos:	<input type="checkbox"/>	Financieros:	<input checked="" type="checkbox"/>	Convenios:	<input type="checkbox"/>								
Humanos:	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
¿Qué documentos soportan la buena práctica?	<p>Se realizó la actualización de 10 políticas de prevención conforme con la metodología establecida en la Directiva 25 de la Secretaría Jurídica Distrital.</p>												

3. RELEVANCIA

<p>¿Cómo contribuiría esta buena práctica a la gestión jurídica del Distrito?</p>	<p>La importancia de lograr políticas estandarizadas desde lo metodológico, permite a la Secretaría Jurídica Distrital realizar mejores procesos de consolidación de la información y por tanto de consulta para todas las entidades y organismos distritales, logrando validar si existen políticas similares o contradictorias en materia de prevención en el Distrito; en el primer caso, podría plantearse la réplica de la política a nivel de toda la Administración pública Distrital; y en el segundo caso, se plantearía la necesidad de validar la necesidad de establecer una unificación de criterio.</p> <p>El conocimiento de las mejores prácticas, en este caso, de políticas de prevención, permite a las entidades y organismos distritales la toma de mejores decisiones por parte de los niveles directivos de cada ente público, lo que se revertiría en menos reclamaciones administrativas y demandas en lo judicial.</p>
--	--

4. EFECTIVIDAD

<p>¿Qué resultados obtuvieron con la aplicación de la buena práctica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión interdisciplinaria entre las diferentes áreas del Instituto sobre las diferentes problemáticas, causas de daño antijurídico y plan estratégico y de acción anual a desarrollar. • Actualización de 10 políticas de prevención de daño antijurídico. • Necesidad de realizar seguimiento, evaluación y ajuste permanente a cada política. • Actual discusión y aprobación en sesiones extraordinarias del Comité de Conciliación de las actualizaciones a las políticas de prevención.
<p>¿Cuáles han sido las lecciones aprendidas¹ de la buena práctica?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se requiere realizar evaluación permanente a las políticas de prevención de daño. 2.- A partir del ejercicio de actualización se toman medidas de mejora en las áreas. 3.- El trabajo en equipo es indispensable para la optimización de productos. 4.- Se validaron las medidas establecidas en las diferentes políticas de prevención.

¹ Lecciones aprendidas se refiere al conocimiento adquirido sobre un proceso, a través de la reflexión y el análisis crítico sobre sus resultados y los factores críticos o condiciones que pueden haber incidido en su éxito o lo obstaculizaron.

	5.- La importancia de mantener actualizado el sistema de procesos judiciales SIPROJ, que permite identificar la casuística sobre los problemas identificados.
--	---

5. INNOVACIÓN

<p>¿Qué aspectos hacen de ésta una práctica innovadora² o una forma óptima de ejecutar el proceso correspondiente?</p>						
	Metodológicos:	X	Técnicos:		Tecnológicos:	
	Otros:					
		<p>La conformación de una mesa técnica de trabajo permanente de litigantes y líderes del proceso judiciales, permitieron identificar y validar los problemas, causas y posibles acciones administrativas y jurídicas que es posible implementar a partir de las políticas propuestas.</p>				

² Innovadora hace referencia no sólo a la realización de una nueva acción sino a que ésta se realice de un modo diferente y creativo respecto a las prácticas tradicionales y la forma de reorganizarlas.